COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 112/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISIA, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL *FAMETAL S.A.*, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 63/18.

Asunción, 10 de diciembre de 2018

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 70** de la CD N° 63/2018, de fecha 07 de diciembre de 2018.

La Nota N° 972/18, de fecha 07 de diciembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 752/18, de fecha 07 de diciembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, en el Informe de Evaluación, la UOC N° 3, recomienda la adjudicación del contrato para la provisión de "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISIA", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 63/2018, a favor de la firma comercial *FAMETAL S.A.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 972/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la provisión de "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISIA".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 752/18, solicita a este Comando, la adjudicación del contrato para la provisión de "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISIA", a favor de la firma comercial *FAMETAL S.A.*, correspondiente al proceso de CD N° 63/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de **"UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA DISIA"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

a. ***FAMETAL S.A.;*** hasta la suma de **Gs. 5.980.700.- (Guaraníes cinco millones novecientos ochenta mil setecientos).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de consumo de oficina e insumos	5.980.700
TOTAL GENERAL:								**5.980.700**

2° **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en los ítems N° 9, 10, 11, 17, 19 y 20; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 8452/18 que reglamenta la Ley 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", Art 302, que dispone lo siguiente: **"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."**.

3° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

1°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO

VALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante Interino de la Armada Paraguaya